

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME ABC-UAI-INF N° 003/2020

Informe Auditoría Interna **ABC-UAI-INF N° 003/2020**, correspondiente al Control Interno emergente del "Examen sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), al 31 de diciembre de 2019", ejecutado en cumplimiento de los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990.

El objetivo del presente examen es expresar una opinión independiente sobre si el control interno relacionado con los registros y la presentación de la información financiera, ha sido diseñado e implantado para el logro de los objetivos de la Entidad.

El objeto del examen lo constituye la documentación e información contable, presupuestaria, administrativa y técnica, relacionada con la preparación y emisión de los Registros y Estados Financieros de la Administradora Boliviana de Carreteras, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, los cuales comprenden:

- Balance General Comparativo.
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativos.
- Estado de Flujo de Efectivo Comparativo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo.
- Estado de la Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- Estado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos.
- Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento Comparativo.
- Libro Diario.
- Libro Mayor.
- Estados de Cuentas.
- Inventario de Activos Fijos.
- Notas a los Estados Financieros.
- Contratos de Obra y Supervisión.
- Otros Registros Auxiliares.

Como resultado del examen realizado se identificaron deficiencias de control habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas, conforme se describe a continuación:

- 3.1 Falta de registro de aportes locales comprometidos.
- 3.2 Incorrecta práctica contable en el registro de anticipos y de los certificados de pago por la ejecución de obras y de servicios de supervisión.
- 3.3 Anticipos otorgados registrados como Activos de Corto Plazo, cuyo plazo contractual supera la gestión fiscal.
- 3.4 Falta de aplicación del Reglamento para el de Cierre de Proyectos.
- 3.5 Observaciones a los Asientos Manuales (CONAM) en el cierre de proyectos y ajustes.
- 3.6 Falta de devengamiento de certificados de pago aprobados correspondientes a la ejecución de obras viales.
- 3.7 Deficiencias en la Administración de Activos Fijos.

- 3.8 Falta de registro del valor catastral del Edificio y Terreno de propiedad de la Administradora Boliviana de Carreteras.
- 3.9 Falta de Saneamiento del Derecho Propietario de bienes inmuebles.
- 3.10 Falta de políticas para la entrega y administración de Bienes de uso provenientes de empresas contratistas.
- 3.11 Actualización de los saldos de las cuentas de Patrimonio Institucional.
- 3.12 Deficiencia en el ajuste de las Transferencias y Donaciones de Capital y del Patrimonio Público.
- 3.13 Incorrecta exposición del saldo de la cuenta 3.1.5.2 Resultados Afectados a Construcciones de Bienes de Dominio Público.
- 3.14 Falta de análisis contable previo al registro de ingresos.
- 3.15 Notas a los estados financieros, incompletas.
- 3.16 Multas pendientes de cobro por tercera llamada de atención.
- 3.17 Ausencia de personal técnico clave de la empresa supervisora.
- 3.18 Inadecuado almacenamiento y acopio de materiales en los proyectos en ejecución.
- 3.19 Personal de empresas contratistas sin equipos de protección en la ejecución de proyectos.
- 3.20 Inadecuada señalización de seguridad vial en el lugar de la obra.
- 3.21 Equipo mínimo comprometido no movilizado por la empresa contratista.
- 3.22 Sectores de la Carpeta asfáltica que no cumplen con las Especificaciones Técnicas.
- 3.23 Equipos de Laboratorio de Suelos, Hormigón y Asfaltos de la empresa contratista con calibraciones desactualizadas.
- 3.24 Ejecución de actividades no contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental con afectaciones al Patrimonio Cultural.

Los resultados del trabajo realizado en forma previa a su emisión fueron explicados a los responsables de las áreas auditadas para que éstos puedan emitir sus comentarios o aclaraciones que fueron incluidos en presente informe, de conformidad con lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna 306.07 y 306.08, aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 por la Contraloría General del Estado.

Por las deficiencias de control interno reportadas en el acápite 3 "Presentación de hallazgos" del presente informe, concluimos que existen debilidades importantes en el control interno que afectan la información financiera al 31 de diciembre de 2019 y el logro de los objetivos de la Administradora Boliviana de Carreteras.

La Paz, 04 de junio del 2020